



DECRETO N° 1978

CHIGUAYANTE, 24 AGU 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1729 de fecha 29.07.2016 que acepta y adjudica la Propuesta Pública N°28/2016 "Servicios Mantenición y Conservación Semáforos Chiguayante 2016"; Acuerdo N°110-20-2016 de fecha 20.07.2016; Ord N°983/2016 de fecha 11.08.2016 de Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Comunal a la Dirección Jurídica solicitando la elaboración de contrato; Contrato de "Servicios Mantenición y Conservación Semáforos Chiguayante 2016" de fecha 11.08.2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese y ratifíquese el contrato de "Servicios Mantenición y Conservación Semáforos Chiguayante 2016" de fecha 11 de agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Automática y Regulación S.A., rol único tributario N°87.606.700-5, representada legalmente por don Alfonso Moral Heimpell, Cédula de Identidad N°8.967.656-8, por la suma mensual de \$4.500.000.-(cuatro millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 3 (tres) años contados, por razones de buen servicio, desde el día 09 de agosto de 2016.
2. Impútese el monto señalado a la cuenta N°22.08.005 denominada "Servicios Mantenición y Conservación Semáforos Chiguayante 2016".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Director de Control
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 AGU 2016 HORA 11:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

